



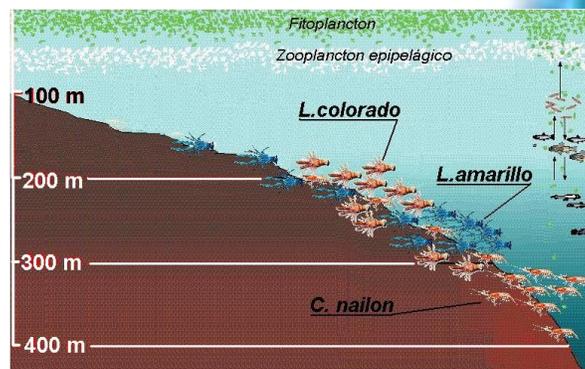
LANGOSTINO AMARILLO III-IV REGIONES (*Cervimunida johni*)

Aspectos legales y medidas de regulación vigentes:

Régimen	: El recurso se encuentra en estado y régimen de plena explotación (D.S. N°377 de 1995) y sometido a la medida de Límite Máximo de Captura por Armador (LMCA, Ley N°19.713 de 2001)
Unidad de Pesquería	: III – IV Región (DS N°377 de 1995) Se encuentra suspendida la recepción de solicitudes y otorgamiento de nuevas autorizaciones de pesca para el sector industrial, por el periodo de un año a contar del día 1 de agosto de 2008, según D.Ex. N°880 de 2008. Para el sector artesanal se encuentra suspendida la inscripción en el registro artesanal, por el período de un año a contar de la fecha antes mencionada (Res. N°1834 de 2008).
Cierre Acceso	: El sector industrial, por el periodo de un año a contar del día 1 de agosto de 2008, según D.Ex. N°880 de 2008. Para el sector artesanal se encuentra suspendida la inscripción en el registro artesanal, por el período de un año a contar de la fecha antes mencionada (Res. N°1834 de 2008).
Veda	: Entre enero y marzo de cada año (D.Ex. N°324 de 1996).
Cuota 2008	: Cuota Global de 3.100 ton, de las que se reservan 90 ton como cuota de investigación (D.Ex N°1777 de 2007). El sector industrial tiene asignado el 67% de la cuota (2.017 ton), 1.983 ton se consideran como captura objetivo y 34 ton como fauna acompañante. El sector artesanal tiene asignado el 33% de la cuota (993 ton), con una captura objetivo de 977 ton y 16 ton como fauna acompañante.
Áreas de perforación	: Se permite a la flota industrial ingresar a la zona de reserva artesanal, por un plazo de cinco años, a contar del 12 de junio de 2004 en la IV Región, dentro del área establecida por Res. N°1543/04, comprendida entre 29°10'35" LS y 31°36'05" LS; y entre 32°00' LS y 32°10'23" LS. En la III Región la flota industrial puede hacer ingreso a la zona de reserva artesanal por un plazo de cinco años, a contar del 20 de abril de 2004, dentro del área establecida por Res. N°1030/04, comprendida entre 27°43'30" LS y 28°17'50" LS; y entre 28°28'30" LS y 28°54'00" LS.
Fauna acompañante	: En la pesca dirigida a Langostino Amarillo, se permite extraer otras especies en calidad de fauna acompañante. Durante el 2008, los porcentajes de fauna acompañante, en peso por viaje de pesca en relación a la especie objetivo, en la unidad de pesquería corresponden a: 10% de merluza común (60 ton/año), 10% de camarón nailon (42 ton/año), 15% de langostino colorado (28 ton/año) (D.Ex. (MINECON) N° 16 de 2008), 1% de blanquillo, 2% de congrio negro y 1% de lenguado ojo grande. (DS N°411 de 2000).

Distribución y biología:

La especie se distribuye agregada en focos entre la II y la VIII Región, aunque su pesquería se desarrolla principalmente en la IV, V y VI Región. El Langostino Amarillo es una especie demersal detritívora que habita preferentemente entre profundidades de 50 y 500 m, sobre sustratos fangosos y duros. Los machos alcanzan un mayor tamaño y peso que las hembras; en la zona centro-norte, la talla media de madurez en las hembras es de 25 mm LC. La fecundidad varía entre aproximadamente 1.000 y 20.000 huevos. El periodo de portación se extiende entre mayo y octubre y la eclosión larvaria ocurre entre octubre y diciembre. La muda se produce entre diciembre y abril.



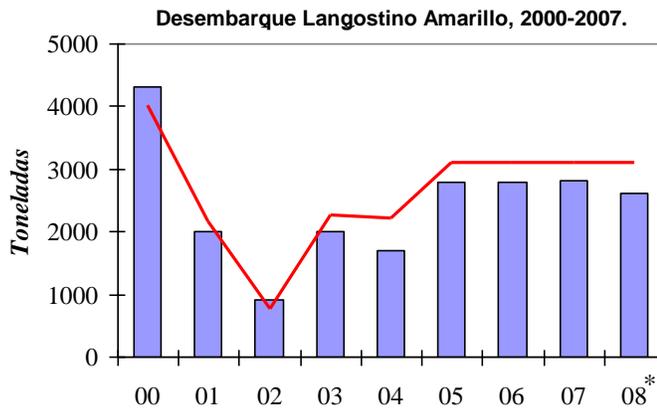
Cuotas de captura y desembarques:



Los inicios de la pesquería de Langostino Amarillo se remontan a la década de los cincuenta, como fauna acompañante de la merluza común. La extracción se realizó en un principio en caladeros de la IV y V Región, pero ante el agotamiento de los caladeros, la flota se desplazó hacia el sur, alcanzando hasta la VIII Región a fines de los sesenta. A mediados de los 80 se incorporó a la explotación el litoral de la III Región. A partir de 1990, debido a una veda en el resto del litoral, la pesquería estuvo circunscrita principalmente a la III y IV Región. A partir de 1981 el desembarque ha oscilado en ciclos de 8 años aproximadamente, entre 2 mil y 10 mil toneladas, con un promedio de 5,9 mil toneladas anuales. Durante los últimos cuatro años, las cuotas de captura en la unidad de pesquería III-IV Regiones se han mantenido estables, así como los desembarques.

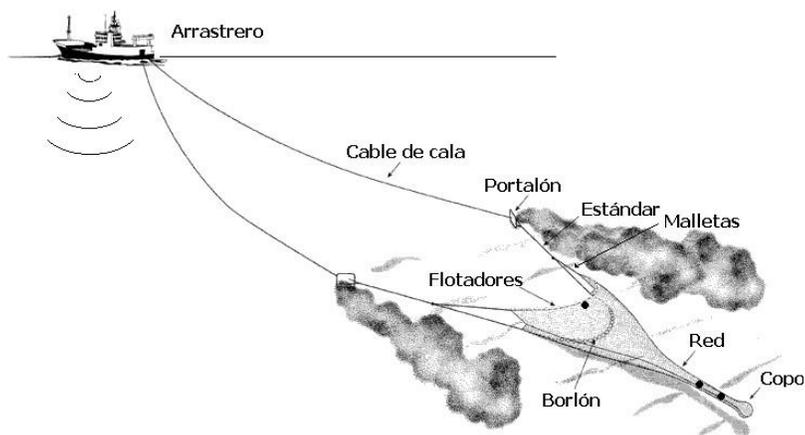
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008*
Desembarque Artesanal	3025	1521	447	648	419	824	769	919	731
Desembarque Industrial	1300	655	307	1358	1281	1890	2031	1896	1877
Cuota III-IV	4000	2150	750	2250	2215	3100	3100	3100	3100
industrial		1375	424	1467	1423	2023	2010	2017	2017
artesanal		525	246	723	702	997	990	993	993
otros		250	80	60	90	80	100	90	90

* Información preliminar hasta octubre 2008



*: Información preliminar hasta octubre 2008

Usuarios, sistemas de pesca y naves:



artesanales utilizan redes de arrastre de fondo, arte de pesca similar al utilizado por la flota industrial, pero de menores dimensiones. El calado de la red es por popa y el virado por banda.

Flota industrial: Durante el año 2007 se registró la operación de 20 naves industriales en la unidad de pesquería. En el 2008, existen 11 armadores autorizados con LMCA (D.Ex. N° 1789 de 2007, quienes cuentan con 22 autorizaciones de pesca para operar sobre el recurso (Res. Ex. N° 2221 de 2008), de las cuales han operado 13 naves hasta octubre. La captura de Langostino Amarillo es efectuada con redes de arrastre de fondo de dos paneles, construidas mayoritariamente de poliamida. El calado se efectúa por popa y el virado por banda.

Flota artesanal: Durante el 2007 registraron actividad 4 lanchas artesanales en la unidad de pesquería, 2 en la IV Región y 2 en la III Región (una solamente en actividades de investigación). En el 2008 han operado 5 naves artesanales entre la III y IV Región. Las lanchas